POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. 65-5-20360-24

LUGAR Y FECHA:	Envigado, 10 SEP 2025
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Teniente Coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 52.803.070 Bogotá D.C.
CARGO:	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden Interna No. 011 del 20/01/2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	00011 del 02/01/2025 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución 00364 del 12/02/2025, en el que en su parágrafo 2 indica; "Respecto a la Dirección de Sanidad y su estructura, se hacen las siguientes precisiones. A) El presupuesto asignado por la dirección de Sanidad a las unidades prestadoras de salud tipo B y C, será ejecutado por el Comandante de Departamento comandante Policía Metropolitana, según corresponda.
DATOS DEL CONTRATISTA:	E.S. E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA
NIT:	891.079.999-5
REPRESENTANTE LEGAL:	GUILLERMO JOSE HOYOS NADER
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 15.043.160 de Sahagún Córdoba

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	Interadministrativo
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CONSULTA AMBULATORIA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y/O PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O

	SUBESPECIALIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. **($200.000.000,00)**
FECHA DEL CONTRATO:	19/12/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	28/02/2025.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	4 meses adicionales al plazo de ejecución.
FORMA DE PAGO:	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6) efectuará el pago en cumplimiento de los siguientes enunciados: **1.** El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba (UPRES DECOR), junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **2.** Si los documentos en referencia son devueltos por la RASES 6, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la UPRES DECOR se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **3.** Si el RAS no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el RAS o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos faltantes.

4. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la UPRES DECOR.

5. Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:

- Ser entregadas **en medio físico** los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes (cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico los primeros 10 días calendario de cada mes). Si el **CONTRATISTA** no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
- Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen.
- Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud **(RIPS) en medio magnético** (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la UPRES DECOR,
- De acuerdo a la Ley 594 del 2000 *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*, las facturas deben estar legajadas a tamaño oficio, con gancho totalmente plástico y máximo hasta 250 folios (sin enumerar), en carpetas yute o propalcote.
- No se permiten facturas de multiusuarios.
- Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica aprobada.
- Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6 y/o Unidad Prestadora de Salud Córdoba.
- Las entidades que son *SIN ÁNIMO DE LUCRO* deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad *SIN ÁNIMO DE LUCRO*.
- Certificado de Parafiscales dirigido a Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, con

fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas y acompañada del RAS, informando que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.

- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Debe indicarse el nombre de la Regional de Aseguramiento en salud N. 6
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Intendente ANTONIO ELIAS BULA DIAZ

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS Fecha de suscripción 19/02/2025 $100.000.000,00

Modificación 001: se modificó el anexo N° 02 oferta económica modificándose los valores contratados, dejándose contempladas las tarifas techo que rigieron el proceso de contratación. **Modificación 002**: Se realizó prorroga al plazo de ejecución hasta el día 30/04/2025, y se adicionó el valor del contrato principal en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL** ($100.000.000,00).

VALOR FINAL DEL CONTRATO TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. **($300.000.000,00)**

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/04/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	123324 del 29/11/2024-	$ 50.000.000,00	142524 del 19/12/2024 --- 19224 del 19/12/2024	$ 50.000.000,00
Principal	21824 del 12/07/2024	$ 150.000.000,00	9525 del 05/01/2025	$ 150.000.000,00
Adición 001	32725 del 18/02/2025	$ 100.000.000,00	28525 del 19/02/2025	$ 100.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: No aplica
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: No aplica (no tienen póliza por su modalidad de contratación

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No aplica
FECHA DE APROBACIÓN: No aplica

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Nota: no presenta póliza debido a la modalidad de contratación.

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adicciones y prórrogas así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL VIGENCIA 2024	N/A	N/A	pago 1	05/02/2025	$ 9.340.885,00			$ 9.340.885,00	N/A
PRINCIPAL VIGENCIA 2024	N/A	N/A	pago 2	05/02/2025	$ 5.797.000,00			$ 5.797.000,00	N/A
PRINCIPAL VIGENCIA 2024	N/A	N/A	pago 3	05/02/2025	$ 7.354.086,00			$ 7.354.086,00	N/A

PRINCIPAL VIGENCIA 2024	N/A	N/A	pago 4	05/02/2025	$ 27.500.313,00			$ 27.500.313,00	N/A
PRINCIPAL VIGENCIA 2024	N/A	N/A	pago 5	05/02/2025	$ 7.716,00			$ 7.716,00	
PRINCIPAL VIGENCIA 2025	**N/A**	**N/A**	**pago 6**	**20/02/2025**	**$ 40.859.144,00**			**$ 40.859.144,00**	**N/A**
PRINCIPAL VIGENCIA 2025	N/A	N/A	pago 7	19/02/2025	$ 18.255.884,00			$ 18.255.884,00	N/A
PRINCIPAL VIGENCIA 2025	N/A	N/A	pago 8	14/02/2025	$ 62.127.672,00			$ 62.127.672,00	N/A
PRINCIPAL VIGENCIA 2025	N/A	N/A	pago 9	14/03/2025	$ 20.514.700,00			$ 20.514.700,00	N/A
PRINCIPAL VIGENCIA 2025	N/A	N/A	pago 10	26/03/2025	$ 3.528.700,00			$ 3.528.700,00	N/A
ADICION 001	N/A	N/A	pago 11	26/03/2025	$ 20.988.652,00			$ 20.988.652,00	N/A
ADICION 001	N/A	N/A	pago 12	26/03/2025	$ 18.722.000,00			$ 18.722.000,00	N/A
ADICION 001	N/A	N/A	pago 13	11/04/2025	$ 104.000,00			$ 104.000,00	N/A
ADICION 001	N/A	N/A	pago 14	11/04/2025	$ 20.989.899,00			$ 20.989.899,00	N/A
ADICION 001	N/A	N/A	pago 15	11/04/2025	$ 33.945.100,00			$ 33.945.100,00	N/A
ADICION 001	N/A	N/A	pago 16	20/06/2025	$ 4.099.200,00			$ 4.099.200,00	N/A
ADICION 001	N/A	N/A	pago 17	20/06/2025	$ 4.598.904,00			$ 4.598.904,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		**$ 298.733.855**	**TOTAL, FACTURADO**		**$ 298.733.855**	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 300.000.000,00	$ 298.733.855	$ 1.266.145,00	$ 298.733.855	$ 298.733.855	$ 00

Que mediante certificación de pagos sin No. de fecha 19/08/2025 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
142524	40225	37060125	21/02/2025	$ 9.340.885,00	$ 0,00	$ 9.340.885,00
142524	41625	38307125	21/02/2025	$ 5.797.000,00	$ 0,00	$ 5.797.000,00
142524	41725	38308225	21/02/2025	$ 7.354.086,00	$ 0,00	$ 7.354.086,00
142524	38525	40886425	21/02/2025	$ 27.500.313,00	$ 0,00	$ 27.500.313,00
9525	69725	72840225	20/03/2025	$ 40.859.144,00	$ 0,00	$ 40.859.144,00
9525	69625	73992025	20/03/2025	$ 18.255.884,00	$ 0,00	$ 18.255.884,00
142524	69525	73998625	20/03/2025	$ 7.716,00	$ 0,00	$ 7.716,00
9525	88725	103205325	11/04/2025	$ 62.127.672,00	$ 0,00	$ 62.127.672,00
9525	90325	103315725	11/04/2025	$ 20.514.700,00	$ 0,00	$ 20.514.700,00
28525	95125	105828025	11/04/2025	$ 18.722.000,00	$ 0,00	$ 18.722.000,00
9525	94825	105869325	11/04/2025	$ 3.528.700,00	$ 0,00	$ 3.528.700,00
28525	94925	105870625	11/04/2025	$ 20.988.652,00	$ 0,00	$ 20.988.652,00
28525	151225	158695525	26/05/2025	$ 33.945.100,00	$ 0,00	$ 33.945.100,00

28525	159425	193470125	18/06/2025	$ 104.000,00	$ 0,00	$ 104.000,00
28525	157825	221664825	03/07/2025	$ 20.989.899,00	$ 0,00	$ 20.989.899,00
9525	235825	287645725	13/08/2025	$ 4.099.200,00	$ 0,00	$ 4.099.200,00
28525	235925	287890925	13/082025	$ 4.598.904,00	$ 0,00	$ 4.598.904,00
TOTAL				**$ 298.733.855,00**	$ 0,00	**$ 298.733.855,00**

Determinar como saldo no ejecutado del contrato No. 65-5-20360-24 la suma de un millón doscientos sesenta y seis mil ciento cuarenta y cinco pesos Moneda legal ($1.266.145,00) correspondiente a los Registros Presupuestales: No. 9525 del 05/01/2025 por valor de $614.700,00, y No. 28525 del 19/02/2025 por valor de $651.445,00.

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No	RADICADO GEPOL	FECHA PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-000493-DECOR	03/01/2025	Desde el 20/12/2024 hasta el 31/12/2024
2	GS-2025-010500-DECOR	03/02/2025	Desde el 01/01/2025 hasta el 31/01/2025
3	GS-2025-018944-DECOR	25/02/2025	Desde el 01/02/2025 hasta el 25/02/2025
4	GS-2025-029920-DECOR	26/03/2025	Desde el 26/02/2025 hasta el 26/03/2025
5	GS-2025-081052-DECOR	30/04/2025	Desde el 27/03/2025 hasta el 30/04/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato 65-5-20360-24 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato 65-5-20360-24 u Orden de Compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 06 de diciembre de 2024 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Intendente **ANTONIO ELIAS BULA DIAZ**
Supervisor del contrato N°. 65-7-20360-24

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: **GUILLERMO JOSE HOYOS NADER**
E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 65-5-20360-24, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: Determinar como saldo no ejecutado del contrato No. 65-5-20360-24 la suma de un millón doscientos sesenta y seis mil ciento cuarenta y cinco pesos Moneda legal ($1.266.145,00) correspondiente a los Registros Presupuestales: No. 9525 del 05/01/2025 por valor de $614.700,00, y No. 28525 del 19/02/2025 por valor de $651.445,00. el cual será reintegrado al presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6 una vez se firme la presente acta de liquidación.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Envigado – Antioquia, a los 10 SEP 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

POR EL CONTRATISTA,

GUILLERMO JOSE HOYOS NADER
E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Intendente **ANTONIO ELIAS BULA DIAZ**
Supervisor del contrato N°. 65-7-20360-24

Elaborado por: IT. Antonio Elias Bula Diaz - Supervisor contrato
Revisado por: CPS Rubén Darío Hincapié, Abogado área Jurídica RASES 6
Revisado por: IJ. Eliab Franco Berbiya Asesor jurídico RASE 6
Revisado por: IJ. Juan Diego Sánchez Florez Responsable Grupo Contratos RASES 6 (E)
Fecha de elaboración:
Ubicación F:\2025\LIQUIDACIONES2025